



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 928 -2019-MDM/A

Mórrope, 11 de Noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO;

Memorando de Alcaldía N° 280-2019, de fecha 11 de Noviembre del 2019, sobre designación de Cargo de Confianza de la **SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL LAMBAYEQUE.**

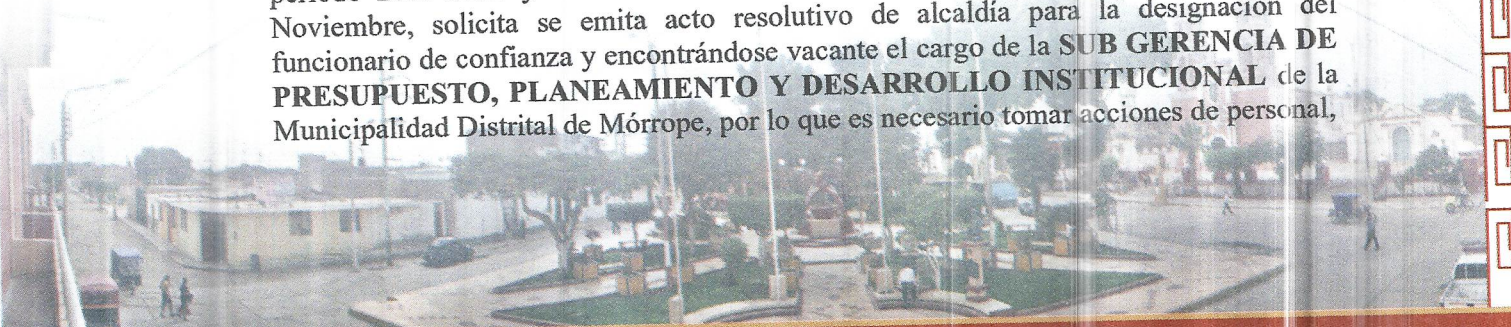
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y Administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo el Art. 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del alcalde designar Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2018-MDM/CM de fecha 10 de mayo del 2018, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 006-2018-MDM/CM que aprueba los Instrumentos de Gestión actualizados como son: Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, habiendo asumido funciones el Alcalde Distrital de Mórrope para el periodo 2019-2022 y mediante Memorando N° 280-2019-MDM/A, de fecha 11 de Noviembre, solicita se emita acto resolutivo de alcaldía para la designación del funcionario de confianza y encontrándose vacante el cargo de la **SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope, por lo que es necesario tomar acciones de personal,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito.

Que, estando a lo Expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 11 de Noviembre del 2019, al C.P.C Sr. C.P.C SEGUNDO SANTOS ALCÁNTARA GABRIEL, identificado con D.N.I N°16433643 en el cargo de Confianza de la **SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al funcionario mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Disponer, que las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope realice las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, la publicación de la presente en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope y/o en otros medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto en todos sus extremos las resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE